Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
Departamento: Gestión de Recursos Humanos.
Nº de expediente: 2024/PTN_01/000002. Comisión servicios RBHE.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Comisión de servicios Dª Rosa Belén Hermano de la Encina.

"Visto el expediente 2024/PTN_01/000002, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de Jefe de Sección de Licencias Urbanísticas y Ambientales/Subdirector del Servicio del Control de la Legalidad Urbanística, núm. 5410, código RPT 02.17.03, del Área de Urbanismo y Vivienda, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 13-9-2024 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por el Sr. Director del Área de Urbanismo y Vivienda, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto de Jefe de Sección de Licencias Urbanísticas y Ambientales/Subdirector del Servicio del Control de la Legalidad Urbanística, núm. 5410, código RPT 02.17.03, del Área de Urbanismo y Vivienda, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha de 13-9-2024, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Licencias Urbanísticas y Ambientales/Subdirector del Servicio del Control de la Legalidad Urbanística, núm. 5410, código RPT 02.17.03, del Área de Urbanismo y Vivienda en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas al Sr. Director del Área de Urbanismo y Vivienda para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	**PUESTO TITULAR**
MARNE REDONDO, FRANCISCO	TÉCNICO SUPERIOR (Nº 4492)
DÍEZ GALINDO, JOSÉ JUAN	TÉCNICO SUPERIOR (Nº 5483)
COCHO MELÉNDEZ, JOSÉ MARÍA	TÉCNICO MEDIO (Nº 4411)
HERMANO DE LA ENCINA, ROSA BELÉN	TÉCNICO SUPERIOR (Nº 1366)
HERNAZ BLÁZQUEZ, MARÍA ISABEL	TÉCNICO MEDIO (Nº 1158)
HERNÁNDEZ BLANCO, ROSA ANA	TÉCNICO MEDIO (Nº 4554)

TERCERO.- Con fecha de 8-11-2024, se recibe escrito del Sr. Director del Área de Urbanismo y Vivienda, informando sobre la idoneidad de Dª Rosa Belén Hermano de la Encina para el desempeño del puesto de Jefe de Sección de Licencias Urbanísticas y Ambientales/Subdirector del Servicio del Control de la Legalidad Urbanística, núm. 5410, código RPT 02.17.03, del Área de Urbanismo y Vivienda.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por Dª Rosa Belén Hermano de la Encina, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "*1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo…*"

TERCERO.- De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de Jefe de Sección de Licencias Urbanísticas y Ambientales/Subdirector del Servicio del Control de la Legalidad Urbanística, núm. 5410, código RPT 02.17.03, del Área de Urbanismo y Vivienda, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

CUARTO.- Consta asimismo en el expediente, que Dª Rosa Belén Hermano de la Encina reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a Dª Rosa Belén Hermano de la Encina en el puesto de Jefe de Sección de Licencias Urbanísticas y Ambientales/Subdirector del Servicio del Control de la Legalidad Urbanística, núm. 5410, código RPT 02.17.03, del Área de Urbanismo y Vivienda, nivel 26 de complemento de destino, adscrito al Área de Urbanismo y Vivienda.

SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 1 de diciembre de 2024.

TERCERO.- Deberán serle abonadas las retribuciones establecidas en la RPT con cargo a las aplicaciones presupuestarias 02/151.3/120 y 121 del vigente Presupuesto Municipal.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH26QLHNWLXWGDDVAEAILTOQ	Fecha	26/11/2024 14:17:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QLHNWLXWGDDVAEAILTOQ	Página	2/2